



URUGUAY - National Funding Regulations of ANII

Applicants will be advised to check with the respective national **Call Contact Person** the eligibility as to who may apply and what costs are eligible before a consortium submits the complete application.

Contact Details	
Institution	National Agency of Research and Innovation, ANII
Country	Uruguay
First Name	Ana
Surname	Vásquez
Email	cooperacion@anii.org.uy
Phone	+598 26004411
Initial Funding Commitment	\$ 50,000.00 US Dollars

BASES COMPLEMENTARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSTULANTES URUGUAYOS

Este llamado se rige por los términos de referencia de la convocatoria **4th EU-LAC Joint Call in STI 2022**. En este documento se explicitan las condiciones que deben cumplir los postulantes de Uruguay que apliquen al financiamiento de ANII.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA EN LAS QUE ANII PARTICIPA

Las áreas en las cuales se podrán financiar proyectos por parte de ANII son:

- Desafíos globales I - Interacciones e integración entre la ciencia climática, SSH y otras comunidades (Global Challenges I - Interactions and integration between the climate science, SSH and other communities)
- Salud II - Centros regionales UE-ALC: integración de las infraestructuras de investigación para la salud y la enfermedad (Health II - EU-LAC Regional Hubs: Integrating research infrastructures for Health and Disease)

ANII aportará a este llamado un total de USD 50.000. El monto máximo a ser financiado por proyecto será de USD 25.000.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Requisitos generales para postular.

Las propuestas postuladas estarán sujetas a las condiciones de la elegibilidad de la convocatoria a nivel internacional. Para ello, una propuesta debe:

1. Cumplir con el alcance y el enfoque temático de la convocatoria según se describe en el “Anexo 1: Formulación detallada de los temas de investigación” de los términos de referencia.
2. Cumplir con la composición del consorcio y los requisitos de asociación como se especifica en el punto 5.2 de los términos de referencia, y cumplir con la duración máxima permitida (punto 5.5).
3. Asegurar que cada socio/solicitante individual de la propuesta cumpla con las regulaciones de financiamiento de su respectiva parte financiadora nacional.
4. Ajustarse a las reglas y estructura de la propuesta requerida descrita en los términos de referencia.

Requisitos de elegibilidad particulares para postulantes de Uruguay.

1. El proyecto deberá contar con el aval de la/las institución(es) proponente/participante por Uruguay. Podrán postular instituciones uruguayas, públicas y/o privadas sin fines de lucro entre cuyas actividades se encuentre la investigación.
2. El responsable deberá estar radicado en Uruguay y tener filiación en la institución proponente.
3. Será obligatoria la presentación en formato CVUY (actualizado al momento de cierre de la convocatoria) de los currículum vitae (CV) de todos los investigadores radicados en instituciones nacionales de Uruguay que participan en el proyecto.

RUBROS FINANCIABLES

ANII financia proyectos por hasta 36 meses en los siguientes rubros de acuerdo al [instructivo de adquisiciones](#):

1. Capacitación.
2. Divulgación. Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos con un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen sobre la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.
3. Equipamiento de laboratorio.
4. Gastos por administración (máximo 5% del presupuesto total aportado por ANII).
5. Imprevistos (máximo 5% del presupuesto total aportado por ANII).
6. Materiales e insumos.
7. Otros equipos.
8. Pasajes.

9. Personal Técnico. Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo solo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos. Aquellos investigadores que sean beneficiarios de una beca ANII cuyas actividades coincidan con las que se prevé realizar en el proyecto presentado, no podrán solicitar financiamiento adicional para cubrir su dedicación a dichas actividades, en caso de incumplimiento el proyecto será considerado no elegible. Se reconocerán honorarios según se detalla en la [pauta de honorarios máximos reconocibles](#) de investigadores y personal técnico de apoyo de ANII.

10. Profesores visitantes. Se reconocerá un apoyo económico por el desarrollo de actividades tales como el dictado de cursos, seminarios y conferencias correspondiente a las jornadas de estadía en el país junto al equipo investigador.

11. Promoción y difusión. Se podrán incluir gastos tales como costos de inscripción a congresos, material de difusión e insumos para eventos académicos.

12. Protección de la propiedad intelectual.

13. Servicios.

14. Software y licencias.

15. Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados locales de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán gastos según se detalla en la [guía para la presupuestación de gastos de viaje](#) para proyectos de I+D de ANII.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.

POSTULACIONES

Las postulaciones se realizan en inglés, utilizando la plantilla de propuesta y la herramienta web proporcionada por DLR (de acuerdo a la sección 7 de los términos de referencia). Fecha límite de postulación: **28 de abril de 2022, a las 17:00 CET (13:00 hs de Uruguay)**.

FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Los socios del consorcio del proyecto seleccionados para la financiación deben firmar un acuerdo de cooperación según lo indicado en los términos de referencia. El contrato del proyecto con ANII solo podrá ser firmado una vez que se encuentre firmado el acuerdo.

Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable del proyecto, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII, tal como se establece en el Reglamento de acceso abierto de ANII (<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-acceso-abierto/>)

Los resultados de la investigación serán compilados en un informe técnico final a presentar ante la ANII. Parte de este informe se publicará en REDI (redi.anii.org.uy) el repositorio institucional de ANII.